

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA, PARA LA
VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN**

Sesión

Mesa 2 y 3

Fecha y hora de celebración

28 de junio de 2024 a las 13:25:00

Lugar de celebración

Telemática - Servicio de Contratación

Asistentes

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefe de Servicio de Contratación.

Contrato

SE 195/24 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y DE OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS, por un importe de licitación de 20.000,00 euros, más 4.200,00 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 24.200,00 euros.

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto simplificado sumario.

Trámite ordinario.

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público 3 de junio de 2024.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Secretaria del Órgano de Asistencia, declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso improcedente de la información proporcionada.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

Una vez valoradas las proposiciones económicas y técnicas por los Servicios Técnicos de Delegación de Fiestas, éstos han emitido Informe Técnico de Valoración de fecha 28 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR CUENTA ABIERTA, DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA Y DE OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

El Técnico del Cuerpo de Gestión que suscribe, adscrito al Área Jurídico Administrativa del Distrito San Pedro Alcántara, y en encomienda de funciones en la Delegación de Fiestas, en relación con la valoración de las ofertas presentadas para la licitación de referencia emite el siguiente,

INFORME DE VALORACIÓN

1.- ANTECEDENTES

Los que obran en el expediente y particularmente, el informe técnico evacuado con fecha 28 de junio de 2024 relativo a la justificación de la baja anormal de una de las ofertas presentadas con respecto a la presente licitación.

El 1 de junio de 2024 se evacua informe técnico en relación con las ofertas presentadas para la licitación de referencia, en el que se identifica una oferta que incurre en baja desproporcionada y que se expresa en el siguiente sentido:

“1.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de la licitación es de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), más CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €), sin que dichas cantidades puedan ser rebasadas, y atendiendo al siguiente desglose:

ANUALIDAD	BASE	% IVA	TOTAL
2024	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
2025	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
TOTAL CONTRATO	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €

2.- OFERTAS RECIBIDAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas se procede a relacionar las que han sido admitidas al procedimiento:

ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L.					
BASE	15.040,00 €	IVA	3.158,40 €	TOTAL	18.498,40 €
BAJAD A	4.960,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			24,80 %

CASTILLO IMPRESIONES DIGITALES SLU					
BASE	13.200,00 €	IVA	2.772,00 €	TOTAL	15.972,00 €
BAJAD A	6.800,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			34 %

FOTOGRABADOS CASARES, S.L.					
BASE	17.596,00 €	IVA	3.695,16 €	TOTAL	21.191,16 €
BAJAD A	2.404,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			12,02 %

GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.					
BASE	14.800,00 €	IVA	3.108,00 €	TOTAL	17.908,00 €
BAJAD A	5.200,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			26 %

ORMOGRAF SA					
BASE	17.000,00 €	IVA	3.570,00 €	TOTAL	20.570,00 €
BAJAD A	3.000,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			15 %

OVEJERO SEQUEIRO, SL					
BASE	13.200,00 €	IVA	2.772,00 €	TOTAL	15.972,00 €
BAJAD A	6.800,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE			34 %

PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.					
BASE	11.878,00 €	IVA	2.494,38 €	TOTAL	14.372,38 €

BAJAD A	8.122,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE	40,61 %
------------	------------	-----------------------	---------

VALENCIAOUTDOOR, SL					
BASE	16.250,00 €	IVA	3.412,50 €	TOTAL	19.662,50 €
BAJAD A	3.750,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE		18,75 %	

DIA CASH, S.L.					
BASE	17.000,00 €	IVA	3.570,00 €	TOTAL	20.570,00 €
BAJAD A	3.000,00 €	PORCENTAJE SOBRE BASE		15 %	

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 149.2 de la LCSP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se establecen como umbrales de anormalidad los estipulados en el artículo 85 del RGLCAP.

A tal efecto dicho artículo dispone que “[...] Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: [...] 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. [...]”. Así, los resultados de los cálculos efectuados se muestran en las tablas adjuntas:

CALCULO DE BAJA TEMERARIA				
	BAJA	OFERTA	TEMERARIA	IVA INC.
IMPORTE DE LICITACIÓN		20.000,00 €		24.200,00 €
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L.	24,80 %	15.040,00 €		18.198,40 €
CASTILLO IMPRESIONES DIGITALES SLU	34,00 %	13.200,00 €		15.972,00 €
FOTOGRABADOS CASARES, S.L.	12,02 %	17.596,00 €		21.291,16 €

GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	26,00 %	14.800,00 €		17.908,00 €
ORMOGRAF SA	15,00 %	17.000,00 €		20.570,00 €
OVEJERO SEQUEIRO, SL	34,00 %	13.200,00 €		15.972,00 €
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	40,61 %	11.878,00 €	11.878,00 €	14.372,38 €
VALENCIAOUTDOOR, SL	18,75 %	16.250,00 €		19.662,50 €
DIA CASH, S.L.	15,00 %	17.000,00 €		20.570,00 €

MEDIA	15.107,11 €
MEDIA + SUPERIOR 10 %	16.617,82 €
MEDIA SIN SUPERIORES 10 %	14.061,33 €
UMBRAL BAJA	12.655,20 €

Analizados los resultados de los cálculos, se observa que la oferta presentada por la entidad PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., se encuentra dentro de los supuestos de anormalidad establecidos en la normativa de aplicación, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP, que dispone que “Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios [...]”, procedería a requerir al licitador a que justifique el bajo precio ofertado, previamente a la valoración de las ofertas.

CONCLUSIONES.

*En vista de los resultados obtenidos, se propone **REQUERIR** a la licitadora **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados con respecto al contrato de impresión necesario para la presentación de los eventos organizados por la Delegación de Fiestas de Marbella, además del transporte, colocación, carga y descarga de los elementos citados, dentro del término municipal de Marbella, en atención a lo dispuesto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP”.*

*El 28 de junio de 2024 se evacua informe técnico en relación con las alegaciones presentadas para por la prestadora **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**, para justificar el bajo nivel de los precios ofertados y que se expresa en el siguiente sentido:*

“2.- CONSIDERACIONES

Con fecha 28 de junio de 2024, y una vez realizado el trámite de audiencia para la justificación de las ofertas que incurren en baja temeraria, se recibe por esta unidad técnica la documentación presentada por la entidad PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., a los efectos de proceder a su valoración. A tales efectos, establece el artículo 149.4 de la LCSP como valores que justifiquen el bajo nivel de precios, en particular, los siguientes:

- a) *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

*En cuanto a las alegaciones presentadas por la licitadora **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**, se transcriben a continuación:*

“El motivo de la presente es comunicarles la justificación de nuestra Oferta económica presentada en la licitación para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y DE OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS”

La mayoría de las Ofertas económicas que presentamos a todos nuestros clientes son más competitivas que otras Empresas del sector debido a que nuestro sistema de producción está totalmente automatizado. Nuestras herramientas están debidamente sincronizadas para trabajar en línea. Podemos producir cualquier trabajo en distintos sistemas y terminarlos sin externalizar. Tenemos una alta capacidad de producción gracias a nuestro parque tecnológico.

Al trabajar a nivel nacional e ir creciendo constantemente nuestra producción, nuestros costes en materias primas como: papel, tintas, transporte, etc son más bajos por el volumen de compra que realizamos a nuestros proveedores. Con lo cual cuanto más aumentamos nuestra producción más optimizamos nuestros costes.

Explicamos a continuación las soluciones técnicas adoptadas, así como las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponemos para llevar a cabo la prestación del servicio.

En ella les exponemos el ahorro que nos permite el procedimiento de impresión. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que

disponemos para la prestación del servicio. La innovación u originalidad de las soluciones que proponemos para suministrar los productos.

Y finalmente el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental y social o laboral.

En Publiprinters utilizamos los mejores materiales que existen en este momento en el mercado, contamos con maquinaria de precisión de última tecnología, y de personal técnico altamente cualificado, con el objeto de ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes. Es nuestro empeño el dar un servicio personalizado a cada cliente.

Nuestra competitividad nace por nuestra posibilidad de ofrecer un producto final a unos precios muy competitivos.

[...] En referencia a nuestras obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental y social o laboral. Respecto al laboral disponemos de una política de recursos humanos centradas en el bienestar de los empleados, su desarrollo profesional y oportunidades de formación. Además de la promoción de la diversidad y la igualdad en el lugar de trabajo.

Cumplimos con todas las obligaciones que emanan de la legislación laboral y en concreto del convenio colectivo al que estamos adscritos.

En materia medioambiental en Publiprinters

- *Tenemos implementado un sistema de separación en la fuente en el lugar de trabajo para que nuestros trabajadores separen los residuos adecuadamente en contenedores designados.*
- *Almacenamiento Seguro. Almacenamos los residuos de manera segura y de acuerdo con las regulaciones locales.*
- *Tenemos contratado un Servicios de Recogida de gestión de residuos para que retiren los residuos de manera regular y segura.*
- *Además, exigimos a nuestros proveedores de material, en concreto el papel que dispongan de la certificación FSC, es un sistema de certificación forestal amparado por el Consejo de Manejo Forestal y apoyado por Grupos Ecologistas y la certificación PEFC, el un sistema de gestión forestal amparado por productores de madera y por algunas asociaciones con interés en la certificación forestal. Les adjuntamos ambos certificados de nuestro principal suministrador, Torraspapel.*

Comentar adicionalmente que disponemos de unos inmejorables precios para la distribución con tarifas contratadas con diversas agencias de transporte que nos permiten poder hacer entregas regulares y urgentes a unos precios muy competitivos.

Finalmente les he adjuntado otro documento en pdf llamado Experiencia con el Sector Público, en el cual explico la trayectoria de nuestra Empresa, detallamos los trabajos

realizados en el último año a Organismos Públicos. También les adjunto un enlace para que puedan leer más de 1.000 valoraciones de nuestros clientes. Somos de las pocas Empresas que tienen una valoración media de EXCELENTE”.

Debe significarse que se ha omitido en la transcripción de las alegaciones presentadas por la licitadora, toda referencia a porcentajes de descuento, costes empresariales o cualquier otra referencia o cuantía económica, a los efectos de protección de la libre competencia entre operadores económicos de un mismo sector.

En cuanto a la documentación que acompaña las alegaciones presentadas por la comercial, podemos reseñar los siguientes:

- *Transcripción de la Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares.*
- *Certificado PEFC ST 2002 Cadena de Custodia y ST 2001 Reglas de uso de las Marcas PEFC, para la Cadena de Custodia de productos forestales y arbóreos y sobre uso de la marca PEFC, respectivamente, y a nombre de la entidad TORRASPAPEL, S.A. (LECTA GROUP).*
- *Declaración de experiencia en el sector público*

En las alegaciones quedan desglosados y justificados los siguientes elementos:

- *COSTES DIRECTOS DE IMPRESIÓN: Salarios, costes directos de uso y mantenimiento de maquinaria, compra de papel, compra de tinta, transporte y otros materiales.*
- *COSTES DIRECTOS DE REVISIÓN DE ARCHIVOS, MAQUETACIÓN Y DISEÑO.*
- *COSTES INDIRECTOS: Gastos administración, estructura empresarial y financieros*
- *BENEFICIO INDUSTRIAL.*

Por lo tanto, dichas alegaciones explican de forma favorable el bajo nivel de los precios, habida cuenta de que la baja identificada lo es por cuantía de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (11.878,00 €), en relación a un umbral de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (12.655,20 €), y sobre un valor estimado de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

CONCLUSIONES.

*Tras la valoración por este servicio de las alegaciones presentadas por la licitadora PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., en virtud de lo expuesto en el artículo 149.6 de la LCSP se determina que las mismas **DEBEN SER ESTIMADAS**, ya que la información recabada explica satisfactoriamente el nivel de los precios propuestos, procediendo la valoración de las ofertas”.*

2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El punto 6 de la Memoria Justificativa, indica “Se valorará con hasta 100 puntos aquella oferta económica que ofrezca un mayor descuento sobre los precios establecidos en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares [...] La valoración de las ofertas económicas se efectuará aplicando la siguiente fórmula: $Pi = 100 \times (Bi/Bmax)$ ”.

Siendo:

- Pi = Puntuación obtenida por cada oferta.
- Bi = Oferta correspondiente al del licitador que se valora, redondeada a dos decimales.
- $Bmax$ = Oferta o descuento máximo, redondeado a dos decimales.

Así, el resultando tras la aplicación de la fórmula y en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se expresa en el siguiente cuadro.

PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	$Pi = 100 \times (8.122/8.122) = 100$ puntos
CASTILLO IMPRESIONES DIGITALES SLU	$Pi = 100 \times (6.800/8.122) = 83,72$ puntos
OVEJERO SEQUEIRO, SL	$Pi = 100 \times (6.800/8.122) = 83,72$ puntos
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	$Pi = 100 \times (5.200/8.122) = 64,02$ puntos
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L.	$Pi = 100 \times (4.960/8.122) = 61,07$ puntos
VALENCIAOUTDOOR, SL	$Pi = 100 \times (3.750/8.122) = 46,17$ puntos
DIA CASH, S.L.	$Pi = 100 \times (3.000/8.122) = 36,93$ puntos
ORMOGRAF SA	$Pi = 100 \times (3.000/8.122) = 36,93$ puntos
FOTOGRABADOS CASARES, S.L.	$Pi = 100 \times (2.404/8.122) = 29,60$ puntos

El licitador que obtiene la máxima puntuación es **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**, cuya oferta económica es la más ventajosa para los intereses municipales, obteniendo **100 puntos**.

CONCLUSIONES.

En vista de lo anterior, de acuerdo a los resultados de la valoración prevista conforme a los criterios y términos establecidos en la Memoria Justificativa, Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares y Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, al Órgano de Contratación se propone,

PRIMERO.- ADJUDICAR al prestador **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**, el contrato de impresión necesario para la presentación de los eventos organizados por la Delegación de Fiestas de Marbella, además del transporte, colocación, carga y descarga de los elementos citados, dentro del término municipal de Marbella, cuya oferta económica asciende a la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (11.878,00 €), más DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.494,38 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.372,38 €), por ser la más ventajosa para los intereses municipales y en base a la mejor relación

*calidad-precio, obteniendo una puntuación de **100** puntos, debiendo efectuar una bajada del **40,61** % sobre cada uno de los suministros efectuados, y sobre la base de los precios unitarios reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

SEGUNDO.- Caso de no producirse la adjudicación al primer clasificado, procedería DIRIMIR EL EMPATE producido entre los licitadores CASTILLO IMPRESIONES DIGITALES SLU y OVEJERO SEQUEIRO, SL, dado que han presentado la misma oferta económica.

3.- Propuesta adjudicación.

Analizadas las proposiciones admitidas, según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Servicio que se especifican en la cláusula 32 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación de Fiestas, el Órgano de Asistencia concluye la siguiente lista de puntuación ordenada de manera decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	$Pi = 100 \times (8.122/8.122) = \mathbf{100 \text{ puntos}}$
CASTILLO IMPRESIONES DIGITALES SLU	$Pi = 100 \times (6.800/8.122) = \mathbf{83,72 \text{ puntos}}$
OVEJERO SEQUEIRO, SL	$Pi = 100 \times (6.800/8.122) = \mathbf{83,72 \text{ puntos}}$
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	$Pi = 100 \times (5.200/8.122) = \mathbf{64,02 \text{ puntos}}$
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS S.L.	$Pi = 100 \times (4.960/8.122) = \mathbf{61,07 \text{ puntos}}$
VALENCIAOUTDOOR, SL	$Pi = 100 \times (3.750/8.122) = \mathbf{46,17 \text{ puntos}}$
DIA CASH, S.L.	$Pi = 100 \times (3.000/8.122) = \mathbf{36,93 \text{ puntos}}$
ORMOGRAF SA	$Pi = 100 \times (3.000/8.122) = \mathbf{36,93 \text{ puntos}}$
FOTOGABADOS CASARES, S.L.	$Pi = 100 \times (2.404/8.122) = \mathbf{29,60 \text{ puntos}}$

Tras lo cual, el Órgano de Asistencia acuerda:

Proponer la adjudicación del contrato de **SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y DE OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS**, al siguiente licitador:

Titular	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
NIF	B23739493
Presupuesto de licitación (€)	20.000,00 €
21% I.V.A. (€)	4.200,00 €
Total (€)	24.200,00 €
Porcentaje de descuento sobre los precios del Anexo 1 del PPTP	40,61%

EXP. SE 195/24

Gestiona: 37286/2024

LMLG/AGM

En caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación al siguiente licitador que figura en la clasificación anteriormente expuesta.

Yo, como Jefa de Servicio de Contratación: